



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MECÁNICAS O CENTROS AUTOMOTRICES QUE EJECUTARÁN PROCEDIMIENTOS DE MARCACIONES Y REMARCACIONES DE SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

De conformidad con el *“Instructivo para la autorización de mecánicas que ejecutan procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular”*, se **CONVOCA** a la ciudadanía en general, a postular en el proceso de selección de mecánicas o centros automotrices que ejecutarán procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular.

El proceso de selección permitirá definir las mecánicas o centros automotrices autorizados como exclusivas para realizar los procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular, la cual será concedida con una vigencia de dos años, a partir de la suscripción del convenio de autorización respectivo.

Las subzonas (provincias) donde se seleccionará y autorizará mecánicas o centros automotrices que ejecutarán los procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular son las siguientes:

- Pichincha / DMQ
- Guayas / DMG
- Manabí / Portoviejo
- Azuay / Cuenca
- Tungurahua / Ambato

- **Nota Técnica:** Solo se permitirá la postulación a una subzona (provincia).

En cada una de las subzonas detalladas, se autorizará a un máximo de dos mecánicas o centros automotrices, de acuerdo al orden de prelación de sus calificaciones. Si producto del procedimiento de autorización existen más de dos postulantes que cumplan con todos los requisitos, de acuerdo con sus calificaciones finales quedarán en un banco de elegibles para la autorización, misma que se concederá en prelación, exclusivamente, si durante el periodo de dos años se produce la terminación anticipada de la autorización concedida a los dos primeros postulantes.

Los precios homologados para el servicio de marcación y remarcación de las series de identificación en automotores, que las mecánicas o centros automotrices autorizados podrán cobrar a los usuarios, serán los siguientes:

- a) Marcación y remarcación en MOTOR: USD 86.22, más IVA.
- b) Marcación y remarcación en CHASIS: USD 70.85, más IVA.
- c) Marcación en la PLACA METÁLICA REFERENCIAL: USD. 42.13, más IVA.



Las postulaciones se recibirán del 17 al 21 de octubre del 2022, únicamente de manera digital en los siguientes correos electrónicos: proceso.calificacionmecanicas@gmail.com; y, proceso.calificacionmecanicas@cienciasforenses.gob.ec

En el caso de que el tamaño del archivo de la postulación supere el tamaño permitido para su envío electrónico, el mismo podrá ser enviado mediante el canal digital wetransfer.com

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

El cronograma que regirá el procedimiento para la selección de mecánicas o centros automotrices que ejecutarán procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación de la convocatoria	12/10/2022
Fecha de vigencia de convocatoria	12/10/2022 al 16/10/2022
Fecha para recepción de postulaciones	17/10/2022 al 21/10/2022
Fecha para revisión y calificación de postulaciones	22/10/2022 al 26/10/2022
Fecha para inspección y validación de la calificación in situ	27/10/2022 al 13/11/2022
Fecha límite para emitir informe de autorización	14/11/2022 al 16/11/2022
Fecha límite para publicación de resultados	17/11/2022 al 18/11/2022
Fecha límite para presentar impugnaciones	21/11/2022 al 23/11/2022
Fecha límite para emitir resolución de impugnaciones	24/11/2022 al 25/11/2022
Fecha límite para publicación de resultados finales	26/11/2022
Suscripción del convenio de autorización	27/11/2022 al 28/11/2022

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN Y FORMA DE CALIFICACIÓN:

Las mecánicas o centros automotrices que deseen postular al procedimiento para la selección y autorización que les permita ejecutar de manera exclusiva procedimientos de marcaciones y remarcaciones de sistemas de identificación vehicular, deberán remitir un oficio al Presidente de la Comisión Técnica, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITO	PUNTUACIÓN
a) Contar con una o más mecánicas o centros automotrices en la subzona donde postulará.	Si postula con una sola mecánica o centro automotriz se le concederá 10 puntos . Por cada mecánica o centro automotriz adicional se le concederá 5 puntos extra.



<p>b) Contar con permisos de funcionamiento, vigentes y actualizados, de la o las mecánicas o centros automotrices con los que postula, debiendo acreditar o justificar al menos (04) años de experiencia.</p>	<p>Si presenta los permisos de funcionamiento, vigentes y actualizados se le concederá 10 puntos.</p>
<p>c) Contar con al menos dos (02) técnicos mecánicos bajo relación de dependencia de acuerdo a la normativa vigente, mismos que deberán acreditar capacitación, emitido por las diferentes centros o gremios.</p>	<p>Si postula con dos (02) técnicos mecánicos bajo relación de dependencia, se le concederá 10 puntos. Por cada técnico mecánico adicional (máximo (01) adicional) se le concederá 5 puntos extra.</p>
<p>d) Contar con título profesional en mecánica automotriz tanto el propietario como al menos dos de los técnicos mecánicos que sean empleados bajo relación de dependencia.</p>	<p>Si presenta el título profesional en mecánica automotriz, tanto el propietario como al menos dos de los técnicos mecánicos que sean empleados bajo relación de dependencia, se le concederá 10 puntos. Por cada técnico mecánico con título profesional adicional se le concederá 5 puntos extra.</p>
<p>e) Contar con Registro Único de Contribuyentes. o RIMPE</p>	<p>Si presenta el Registro Único de Contribuyentes o RIMPE vigente se le concederá 10 puntos.</p>
<p>f) Carta compromiso de otorgar garantía de reparación inmediata al usuario, si se causare daño de las partes y piezas del vehículo.</p>	<p>Si presenta la Carta compromiso de otorgar garantía de reparación inmediata al usuario, si se causare daño de las partes y piezas del vehículo, se le concederá 10 puntos.</p>
<p>g) Carta compromiso de disponibilidad para la movilización a otras provincias.</p>	<p>Si presenta la Carta compromiso de disponibilidad para la movilización a otras provincias, se le concederá 10 puntos.</p>
<p>h) Contar con un trabajador bajo relación de dependencia que ejecute el procedimiento de despeje de partes y piezas para la pericia de análisis de numeraciones seriales.</p>	<p>Si postula con un trabajador bajo relación de dependencia que ejecute el procedimiento de despeje de partes y piezas para la pericia de Análisis de Numeraciones Seriales, se le concederá 10 puntos. Por cada trabajador adicional se le concederá 5 puntos extra.</p>
<p>i) Contar con el espacio destinado para realizar los procesos de marcaciones y remarcaciones, mismo que deberá ser cubierto.</p>	<p>Si postula con el espacio destinado para realizar los procesos de marcaciones y remarcaciones, mismo que deberá ser cubierto, se le concederá 10 puntos</p>
<p>j) Contar con accesos para persona con capacidades diferentes.</p>	<p>Si postula con los accesos para persona con capacidades diferentes, se le concederá 10 puntos.</p>
<p>k) Contar con vías de acceso para vehículos livianos y vehículos pesados.</p>	<p>Si postula con las vías de acceso para vehículos livianos y vehículos pesados requeridas, se le concederá 10 puntos.</p>
<p>l) Contar al menos con los siguientes espacios, equipos y herramientas básicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sala de espera.- Baño.	<p>Si postula con los espacios, equipos y herramientas básicas requeridas, se le concederá 10 puntos. Por cada ítem adicional presentado, se le concederá 1 punto extra</p>



<ul style="list-style-type: none">- Espacio con capacidad para 10 o más vehículos.- Tres elevadores o más.- Equipo mecánico para trabajo en campo.- Suelda- Suelda autógena (acetileno y oxígeno)- Scanner multimarca (software actualizada al año vigente).	
Adicionalmente, deberá presentar una carta compromiso de someterse a una prueba técnica del trabajo artesanal en marcación y remarcación de series de identificación vehicular, la cual será efectuada en la visita en in situ de la Comisión Técnica.	La empresa que apruebe dicha práctica en forma eficiente se le dará una puntuación de 1 al 10 puntos de acuerdo a las habilidades y destrezas.

En caso de no cumplir con los requisitos estipulados la puntuación será de cero (0)

Quito, D.M., 12 de octubre del 2022

Crnl. Ricardo Paz y Miño
Director Nacional de Investigación Técnico Científico Policial.

Mayr. Diego Guerra Santana
Delegado del Jefe de la Unidad Nacional de Criminalística.

Cptn. Jimmy Guerrero Lara
Delegado del Grupo de Marcaciones y Remarcaciones.

Mayr. Andrés Medina Ruiz
Técnico en Remarcaciones.



Servicio Nacional
de **Medicina Legal**
y **Ciencias Forenses**



Sgos. Juan Chiluisa Achig
Técnico en Remarcaciones.

Sgos. Luis Cadena Gordón
Técnico en Remarcaciones.

Mgs. Cristian Ernesto Salgado Ortega
Coordinador Técnico de Servicios de Ciencias Forenses del SNMLCF

Ing. Santiago Francisco Ortiz Viteri
Técnico a fin del SNMLCF.